



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N°398-2013-OEFA/DS-MIN¹

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD².

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía Minera Milpo S.A.A.	
b.	Unidad minera	Cerro Lindo	
c.	Ubicación	Región:	Ica, Lima
		Provincia:	Chincha, Cañete
		Distrito:	Chavín, Lunahuaná

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	x	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 20 al 23 de noviembre de 2013.			
c.	Objetivo	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; así como el desempeño del proceso productivo de Compañía Minera Milpo S.A.A. en las actividades que se desarrollan en la unidad minera Cerro Lindo.			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente³.

¹ El Informe N°398-2013-OEFA/DS-MIN cuenta con un Informe Complementario N°014-2014-OEFA/DS-MIN el cual contiene los resultados analíticos de los muestreos tomados durante la ejecución de la supervisión regular 2013.

² Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

³ Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011⁴.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁵.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁶.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁷.

Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

⁴ **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁵ **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁶ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁷ **Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA**

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N°1

N°	Componentes o Instalaciones
1.	Bocamina Nv 1820
2.	Bocamina Nv 1800
3.	Bocamina Nv 1970
4.	Bocamina Nv 1940
5.	Ducto de Ventilación CX270
6.	Faja transportadora 3, 4 y 5 (Sistema de transporte de mineral a superficie).
7.	Planta concentradora
8.	Área de chancado primario (interior mina)
9.	Circuito de Molienda y Flotación
10.	Área de preparación de reactivos
11.	Área de espesadores de relave y pozas de contingencias
12.	Planta de relaves en pasta 1 y 2
13.	Planta de filtrado de relaves
14.	Depósito de relaves Pahuaypite 1
15.	Depósito de relaves Pahuaypite 2
16.	Depósito de contingencias para almacenamiento temporal de ruma de Relaves filtrados
17.	Depósito de Desmontes N° 1
18.	Depósito de Desmontes N° 2
19.	Depósito de Desmontes N° 7
20.	Depósito de Desmontes N° 100
21.	Grifo
22.	Laboratorio
23.	Taller de Mantenimiento Mecánico Mina (interior mina Ferreyros)
24.	Taller de mantenimiento Mecánico Mina (superficie) y otros
25.	Taller de Mantenimiento Planta de Procesamiento
26.	Campamentos
27.	Almacén General y de proyectos
28.	Almacén de aceites
29.	Almacén de combustible
30.	Almacén de insumos químicos (Edificio de reactivos)
31.	Almacén de concentrado
32.	Almacén temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
33.	Relleno Sanitario
34.	Cancha de Volatilización
35.	Posta medica
36.	Planta de tratamiento de aguas residuales domesticas
37.	Planta Desaladora (Osmosis inversa) (componentes)
38.	Pozos playeros
39.	Estaciones de bombeo de agua





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- En diversos puntos de acopio de residuos sólidos dentro de la unidad minera, se constató que no se realiza una correcta segregación de residuos según el código de colores, no existiendo correspondencia entre el contenido y el rotulado de cada cilindro. Los lugares donde se evidenció el hallazgo son los siguientes: Puesto de Control del km. 18, Área del Campamento Master Drilling, Taller de Mantenimiento SOLMINSA, Almacén de Proyectos N 2, Almacén de Aceites, Área de Soldadura del Taller de Mantenimiento Mecánico Mina, Taller de Mantenimiento Ferreyros Mina.
- La vía de acceso hacia la unidad minera, altura del km. 18, se constató la emisión de material particulado durante el paso de los vehículos que transitan por la ella. Hecho similar se evidenció durante el traslado de los supervisores en la unidad minera.
- En el área del campamento Master Drilling y Taller COMINSERGA (área adyacente a la bocamina Nv 1970) se constató la existencia de piezas de metal con restos de líquidos de color turbio y almacenamiento de sustancias (Polyplus 2000) sobre suelo sin protección.
- Se verificó durante la supervisión que en la esquina superior (junto al anclaje) de la geomembrana que impermeabiliza la Poza de Sedimentación N°1, se encontraba rota.
- En el área del Taller de Mantenimiento Mitsui RAC, el área de lavado de vehículos no cuenta con un sistema de trampa de grasa ni con una berma de contención para líquidos generados durante el lavado de vehículos. Asimismo se constató que las aguas producto del lavado de autos salen fuera de la loza de concreto.
- En la parte trasera del Taller de Mantenimiento Mitsui RAC, se constató la disposición de residuos productos del mantenimiento de vehículos con restos de hidrocarburos, almacenado sobre suelo sin protección.
- En el patio ubicado entre la Planta Concentradora y el Almacén de Concentrado de Plomo, se encontró restos de concentrados de plomo sobre el suelo del patio mencionado. Además se constató que los residuos contenidos en recipientes, ubicados en el patio indicado se encontraban impregnado con restos de concentrado. Asimismo, la parte superior del Almacén de Concentrados de plomo se encontraba parcialmente cubierto, motivo por el cual al momento de la descarga de concentrados, parte de este se liberaba hacia el exterior del almacén, llegando al patio ubicado entre la Planta Concentradora y el Almacén de Concentrado de Plomo.
- En el área de los espesadores de relaves, antes de la Poza de Contingencia de Relaves, se evidenció la existencia de una poza que colecta las filtraciones de la bomba horizontal, la misma que no contaba con mantenimiento, encontrándose llena de sedimentos y de material de arrastres del talud.
- En el área ubicada debajo de los diques de arranque de los Depósitos de Relaves Pahuaypite N° 1 y 2, se evidenció disposición de testigos de exploración.
- En el área de Espesadores de Relaves, se verificó la acumulación de relaves producto del incidente ocurrido por el corte de energía eléctrica del día 14 de noviembre del 2013.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- En la Poza de contingencia del espesador se evidenció que las juntas de la loza de concreto no se encuentran impermeabilizadas. Asimismo en una de las paredes laterales de la Poza se constató la existencia de orificios.
- En el interior del canal de coronación del depósito de desmontes N°100 en la sección del canal ubicado debajo de la faja N°4, se observó presencia de sedimentos y derrames de mineral provenientes de la faja mencionada.
- Durante las acciones de supervisión a la unidad minera Cerro Lindo se observó una descarga de líquidos arrastrando sedimentos hacia una vía de acceso adyacente.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1. Estaciones:

AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°2

Punto o Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)		Observaciones
		Norte	Este	
PT-04	Quebrada Topará antes de la confluencia con la quebrada Pahuaypite	8553530	391264	Se colectaron muestras
PT-06	Quebrada Topará aguas debajo de la confluencia con la quebrada Pahuaypite.	8553474	391118	Se colectaron muestras

AGUA SUBTERRÁNEA

CUADRO N°3

Punto o Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
		Norte	Este
WO-2	Piezómetro en el pie del botadero de desmontes	8553723	392026
WO-3	Piezómetro debajo de la poza de contingencia del depósito de Relaves	8553018	391721
P-01	Piezómetro aguas debajo de la presa de relaves 1	8552780	391867



EFLUENTE

CUADRO N°4

Punto o Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
		Norte	Este
P-1	Punto de control de efluente en la Planta Desaladora Cerro Lindo.	8525954	366193
ESP-1	Efluente proveniente del rebalse del tanque de abastecimiento de agua proveniente de la Planta Desaladora.	8551041	390940



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RUIDO

CUADRO N°5

Punto o Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
		Norte	Este
R-01	Punto de muestreo de ruido cerca al depósito de relaves.	8551957	391828
R-02	Punto de muestreo de ruido cerca de la Planta Relleno en Pasta.	8553663	392486
R-03	Punto de muestreo de ruido en el campamento de empleados "Campamento Casuarina"	8554455	392875

VII.1.1 Resultados:

AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°6
PARÁMETROS DE CAMPO Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	PARÁMETROS DE CAMPO					ANÁLISIS DE LABORATORIO	
	pH campo	C.E (µs/cm)	O.D. (mg/l)	T° (°C)	Caudal (l/s)	Cianuro Wad (mg/l)	As Total (mg/l)
PT-04	7,22	1900	6,72	25,0	0.18	<0,005	<0,008
PT-06	6,88	1990	7,08	23,6	---	<0,005	<0,008

Punto o Estación	ANÁLISIS DE LABORATORIO						
	Cd Total (mg/l)	Cu Total (mg/l)	Fe Total (mg/l)	Mg Total (mg/l)	Mn Total (mg/l)	Pb Total (mg/l)	Zn Total (mg/l)
PT-04	0,0108	0,0277	0,0549	59,98	0,0309	0,015	0,500
PT-06	0,0136	0,0355	0,0812	66,72	0,0511	0,015	0,697

AGUA SUBTERRÁNEA

CUADRO N°7
RESULTADOS DE PARÁMETROS DE CAMPO Y LABORATORIO

Punto o Estación	Parámetros de campo				Análisis de laboratorio		
	pH	C.E (µs/cm)	T° (°C)	Nivel Freático (m)	Cianuro Wad (mg/l)	Cianuro Libre (mg/l)	TDS (mg/l)
P-01	7,32	5720	23,9	18,52	<0,005	<0,005	4296
WO-2	7,51	1720	23,1	6,91	<0,005	<0,005	1110
WO-3	7,30	7100	22,2	8,08	<0,005	<0,005	5051



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Punto o Estación	Análisis de laboratorio						
	As Total (mg/l)	Cd Total (mg/l)	Cu Total (mg/l)	Fe Total (mg/l)	Mn Total (mg/l)	Pb Total (mg/l)	Zn Total (mg/l)
P-01	0,147	0,0020	0,0585	0,6338	0,1136	0,470	0,249
WO-2	0,038	0,0016	0,0274	1,028	1,0440	0,041	0,144
WO-3	0,208	0,0066	0,1568	7,724	0,1946	0,074	0,290

EFLUENTE

**CUADRO N°7
 RESULTADOS DE PARÁMETROS DE CAMPO Y LABORATORIO**

Punto o Estación	Parámetros de campo				Análisis de laboratorio		
	pH campo	C.E (µs/cm)	O.D. (mg/l)	T° (°C)	Cloruros (mg/l)	Aceites y Grasas (mg/l)	TSS (mg/l)
P-1	7,52	70900	8,46	21,0	25669	<1	21
ESP-1	7,68	2630	7,32	23,1	--	--	--

Punto o Estación	Análisis de laboratorio					
	Pb Total (mg/l)	Cu Total (mg/l)	Zn Total (mg/l)	As Total (mg/l)	Fe Total (mg/l)	Cd Total (mg/l)
P-1	<0,001	<0,0004	0,026	<0,008	0,0090	<0,0004
ESP-1	0,051	1,088	0,644	<0,008	181,3	0,0923

RUIDO

**CUADRO N°8
 HORARIO DIURNO – NOCTURNO**

Punto o Estación	Descripción	Nivel de Presión Sonora Equivalente (Diurno) (dB)	Nivel de Presión Sonora Equivalente (Nocturno) (dB)
R-01	Punto de muestreo de ruido cerca al depósito de relaves.	54,2	53,1
R-02	Punto de muestreo de ruido cerca de la Planta Relleno en Pasta.	54,3	52,3
R-03	Punto de muestreo de ruido en el campamento de empleados "Campamento Casuarina"	48,3	56,3



San Isidro, 14 FEB 2015

Maria Antonieta Merino Taboada
MARIA ANTONIETA MERINO TABOADA
 Directora de Supervisión (e)
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

